



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto No. 20.174

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE SAPUCAI.

Asunción, *Quince* de 1971.

VISTO: La presentación de fecha 15 de febrero del año en curso de la Municipalidad de Sapucaí, con entrada N.º.251 en la Dirección de Municipalidades del Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del radio urbano comunal; y

CONSIDERANDO: que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley N.º.222, Orgánica Municipal, la Ley respectiva del año 1907 y con la opinión favorable de la Dirección de Municipalidades,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1.º.-Ampliase el radio urbano municipal de Sapucaí en la siguiente forma;

Al Norte: 200 metros a partir de su límites actuales;

Al Sur: 500 metros;

Al Este: 1.000 metros y

Al Oeste: 500 metros, tambien a partir de sus límites actuales.

Art.2.º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

*[Handwritten signature]*